

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN, 2016 - 2018.**

**SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las 09 horas con 21 minutos del día 16 de Febrero del 2017, bajo la Presidencia del **C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN**, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, la **C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL** y los **C. C. JUAN DURAN PINEDA, PRIMER REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; EDGAR TINOCO MAYA, TERCER REGIDOR; ANDREA VARGAS LÓPEZ, CUARTA REGIDORA; JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA, SEXTA REGIDORA; RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, SÉPTIMO REGIDOR; MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; FERNANDO PEÑA ROSAS, NOVENO REGIDOR y TEODORO MONTIEL PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, con la asistencia del **C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, en carácter de Sesión Pública, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 53, 55, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaración del quórum legal para sesionar.
- II. Honores a la Bandera.
- III. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura, aprobación y en su caso firma del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- VI. Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de Comercio, Industria, Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México. (Propuesta de la Tercera Regiduría)
- VII. Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México. (Propuesta de la Tercera Regiduría)
- VIII. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. (Propuesta de la Tercera Regiduría)



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- IX. Propuesta y aprobación, en su caso, para autorizar la expedición de la Convocatoria para Cronista Municipal. (Propuesta de la Quinta Regiduría)
- X. Propuesta y aprobación, en su caso, de la autorización para que el Ayuntamiento de Teoloyucan participe en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2017".
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Entonación del Himno al Estado de México.
- XIII. Clausura de la Sesión.

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento a que pase lista de asistencia; dando cuenta de que se encuentra la totalidad de los miembros del Cabildo de Teoloyucan, por lo que existe cuórum legal para sesionar, una vez realizado el pase de lista el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, en el **SEGUNDO** punto del orden del día le solicita a los presentes se pongan de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano, concluyendo así con el **TERCER** punto del orden del día.

En el **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, da lectura al orden del día y lo somete a votación de los miembros del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.

En el **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior por haberse circulado con anticipación y por no existir observaciones por los miembros del Cabildo, dispensa que es aprobada por unanimidad; de la misma forma el Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación del acta de Sesión anterior de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo; declarando un receso para la firma correspondiente.

Siendo las 9 horas con 45 minutos del día en que se actúa, se reanuda la Sesión de Cabildo de Teoloyucan y el Secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión anterior ha sido firmada por todos los miembros del Cabildo.

En el **SEXTO** punto del orden del día es el referente, en su caso, del Reglamento de Comercio, Industria, Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. Edgar Tinoco Maya; Tercer Regidor, quien manifiesta:



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"En fecha 31 de agosto de 2016 el director de Desarrollo Económico a través de la dirección de Jurídico Consultiva hizo llegar a la presidencia de la Comisión de la Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal el proyecto de Reglamento de Comercio, Industria, Prestación de Servicios, Espectáculo, Anuncio y Vía Pública del Municipio de Teoloyucan, ello en cumplimiento de lo que marca la Constitución Política Federal, la del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Bando Municipal.

Dado que el municipio de Teoloyucan no es ajeno a la dinámica económica se requiere actualizar constantemente el marco normativo para mejorar las actividades comerciales de industria y prestación de servicios para brindar un mejor servicio y certidumbre jurídica en la apertura, instalación y funcionamiento de los negocios.

Contempla las medidas para el cumplimiento de las disposiciones que en materia de mejora regulatoria el municipio está obligado a dar, para que en un breve proceso se expidan las licencias de funcionamiento. El presente proyecto consta de 212 artículos y 6 transitorios.

Dentro del proyecto se realizó la derogación del artículo 153 ya que se yuxtapone en lo establecido en las cédulas de funcionamiento permiso que se otorga a los comerciantes.

Se realizaron precisiones en la redacción para que los actos administrativos que deriven de la aplicación del presente reglamento estén ajustados al código administrativo del estado de México.

Se precisa la actividad de la ventanilla única, de los requisitos que se requieren para la expedición de las licencias de funcionamiento, cédulas de funcionamiento, vigilancia de las actividades comerciales, ordenes de verificación entre otras. Se detallan las atribuciones y obligaciones de los verificadores y de los procedimientos de verificación y se actualizan las sanciones.

También hicimos precisiones en lo que se refiere a la convocatoria de los modificadores dado que el reglamento solo se refería a condiciones y no hacia todas las iniciativas y con esto las personas en un momento dado que tengan la presencia de un modificador para tener un elemento de cómo se debe conducir el modificador en este cambio todo se sustrajo del código administrativo en donde ahora los modificadores deben conducirse con respeto, deben identificarse y nada más se debe suscribir a lo que se establece la orden, estas son las modificaciones que se realizaron y se actualizaron a través de la junta, así mismo se derogo en 153 este artículo le está dando más

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio  
*de la gente*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
atribuciones a las personas que tenían cedula de funcionamiento que a los que anteriormente tenían cedula de funcionamiento."

El C. José Luis López Rodríguez, Quinto Regidor, comentó:

"Presidente aquí el tema es que yo me he percatado que en la noche hay más comercio que en el día y es necesario poner más énfasis a que los notificadores tengan que salir en el turno nocturno que se maneje una cuestión transparente en el cobro que del comercio en la parte de la noche porque yo veo que en nuestro municipio y de manera cotidiana hay más comercio pero por los horarios que trabajamos en la administración no sé si tengan la capacidad para cubrir el turno de la noche."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Hemos asistido en el turno de la noche y a través de la comisión le hemos hecho llegar la invitación para que en este operativo vayan protegidos y los cobradores de la noche llevan una patrulla, así mismo en el tema de los hoteles que no tienen registro que hay muchos aquí, otros son los centros nocturnos que funcionan sin registro, otros lo son los taqueros, los que venden micheladas y bajo estrictamente de este bando que estamos presentando, también hay muchos de ellos que se les cobra por boletaje que no están por lo menos con el registro y si hay alguien que se quiera sumar a este recorrido nocturno están cordialmente invitados."

La C. Adriana de la Peña Leyva; Sexta Regidora, comentó:

"En lo personal yo ya fui a un recorrido con los responsables y te muestran el boletaje y la ruta a seguir y hay ningún problema ya que vamos resguardados y los que quieren ir pueden ir."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, comentó:

"Lo que nosotros estamos haciendo, sobre todo en los antros que están vendiendo cerveza damos aviso a la Secretaria de Marina y trabaja en conjunto con el ejército además trae un contingente de la comisión estatal de seguridad pública, trae un Ministerio Público Federal y trae un local y además trae la Policía Federal lo que ellos buscan es tener un marco jurídico y la capacidad como estatales o federales de que si un antro está incurriendo en un delito federal inmediatamente el Ministerio Público levanta escrito de clausurado y lo que están haciendo ellos es apoyarnos y como nosotros no contamos con este marco jurídico nuestra policía no puede entrar y hacer detenciones la Ley lo permite que sean ellos, posteriormente nosotros les damos aviso ya que

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
nosotros no podemos llevar a cabo detenciones y lo que se está buscando con este boletaje que tenemos en las noches es que se cubra una gran parte del ayuntamiento aunque con dos personas no es necesario cubrir todo el Municipio."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, comentó:

"Entonces estas dos personas son las autorizadas para hacer el boletaje."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, comentó:  
"estas personas traen su gafete y no van si no llevan la comisión respectiva."

El C. Fernando Peña Rosas, Noveno Regidor, argumentó:

"Quiero comentarle en el tema de seguridad en el primer cuadro se vende todo lo que son las frituras y no veo ningún negocio sin extintor y creo yo que eso es fundamental, por ejemplo en el Estado de Hidalgo la mayoría de todos los puestos tienen su botiquín y no estaría de más tomarlo en cuenta."

El C. Edgar Tinoco Maya, Tercer Regidor, comentó:

"La Subdirección de Protección Civil y Bomberos previo de dar el permiso debe verificar si cumple con sus requisitos y esta área dictamina si se le hace entrega del permiso o no omito mencionar que también hay que proponer estas adecuaciones al código de sanidad en cuanto a vender comida chatarra."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, comentó:

"Ese tema de las Escuelas es muy complicado ya que tenemos un caso en Santa Cruz Teoloyucan hay dos turnos y esta institución que está pegada a la Plaza, hemos estado asistiendo continuamente al avance de cómo van los trabajos y hay un desarrollo de puestos a fuera de la escuela que venden chatarras y que están en un estado de insalubre y los padres de familia te ven y empiezan a darte quejas que los alumnos, que los puestos y si te pones a investigar y resulta que los padres de familia cobran una cuota y le dan al director y cuando uno se presenta ante los vendedores, manifiestan que ellos le dieron una cuota a los padres de familia."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, comentó:

"En otros caso Presidente en la Escuela Tratados de Teoloyucan la directora recibe dinero y se reusa a retirar los puestos."

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 01/60-ORD/16-02-17 por el que se aprueba el Reglamento de Comercio, Industria, Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.**

En el **SÉPTIMO** punto del orden del día es el referente, en su caso, del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. Edgar Tinoco Maya; Tercer Regidor, quien manifiesta:

"El 21 de octubre del año 2016 por medio de oficio CACPCYB/SAL/GF-0417/OCT/2016 signado por el vicealmirante fue turnado a la presidencia de la comisión de la revisión y actualización de la reglamentación municipal, el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, para su análisis discusión y eventual aprobación.

Dicho reglamento está compuesto por siete títulos y 130 artículos y tres transitorio, tiene por objeto reglamentar el capítulo 6 del bando municipal, por lo que son de orden público y observancia general en todo el municipio. Además tiene por objeto regular las acciones que en materia de Protección Civil y Bomberos se lleven a cabo en el Municipio.

Establece las bases de coordinación, integración de Protección Civil y Bomberos, regula las acciones de prevención, mitigación, auxilio, salvaguarda y lo que sea necesario para la protección de las personas sus bienes, la propiedad pública y el medio ambiente.

De la misma forma dicho reglamento procura el restablecimiento y funcionamiento de los servicios públicos en caso de emergencias, desastres provocados por accidentes geológicos, hidrometeorológicos, químicos o cualquier otro evento fortuito o de fuerza mayor. Determina cuales son las acciones de apoyo, auxilio, prevención, recuperación en casos de alto riesgo entre otros.

Organiza los diversos grupos de voluntarios, de salvaguarda entre otros, los derechos y obligaciones de los integrantes de Protección Civil y Bomberos y de la sociedad en caso de emergencia.

Estatuye el Sistema Municipal de Protección Civil y su integración, el Consejo Municipal de Protección Civil, las unidades internas de Protección Civil de la

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917" administración pública Municipal, el Centro Municipal de Protección Civil y la participación ciudadana.

Determina que es el atlas de riesgo municipal, el fondo municipal de protección civil para atender situaciones de emergencia, los requisitos para establecer la declaratoria de emergencia y desastres. Así como las disposiciones para la correcta coordinación interinstitucional."

Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 02/60-ORD/16-02-17 por el que se aprueba el Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Teoloyucan, Estado de México.**

En el **OCTAVO** punto del orden del día es el referente, en su caso, de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. Edgar Tinoco Maya; Tercer Regidor, quien manifiesta:

"El 27 de Enero de 2017, nos fue turnado a la presidencia de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal por parte de la Presidencia Municipal el proyecto de los "Lineamientos para la evaluación de los programas presupuestarios municipales" para su análisis, discusión y eventual aprobación por parte de dicha comisión.

Dadas las obligaciones que actualmente tiene los gobiernos municipales en cumplimiento de las disposiciones; para la planeación de sus presupuestos, para afrontar sus problemáticas, los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia económica, transparencia y honradez.

Ahora la UIPPE junto con la Tesorería Municipal, deben cumplir las disposiciones en materia de evaluación de gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, determinar los procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público.

Consta de 30 disposiciones y 4 transitorios.

Estas disposiciones son una herramienta para la planeación que permitirá alinear los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas. Se evaluarán dichos programas para que a su vez se pueda proponer su reconducción para el cumplimiento de los objetivos.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
*de la gente*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
Los sujetos evaluados podrán proponer a través de la UIPPE las mejoras a los indicadores atendiendo lo establecido en la metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación.

Los medios de verificación podrán estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorias, registros o material publicado entre otros y estos serán un instrumento de transparencia y rendición de cuentas."

Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 03/60-ORD/16-02-17 por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.**

En el **NOVENO** punto del orden del día es el referente, en su caso, para autorizar la expedición de la Convocatoria para Cronista Municipal.

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al C. José Luis López Rodríguez, Quinto Regidor, quien manifiesta:

"En la vez pasada la Comisión Edilicia de Educación y Cultura se habló de la nueva convocatoria para el Cronista Municipal, posteriormente ya se hizo la denuncia con el Contralor Municipal refiriéndonos a que no tenemos un Cronista Municipal y con eso la Comisión de Educación hicimos algunos detalles a la Convocatoria pasada y el punto más importante es que la persona idónea para ocupar el cargo debe tener una carrera a fin al trabajo que esta por realizar por ejemplo en la carrera de Historiador o Politólogo esto a fin de que conozca la Historia del Municipio, de tal manera la convocatoria quedaría de la siguiente manera:

El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México 2016-2018 con fundamento en los 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## CONVOCA

A todos los vecinos de Teoloyucan, Estado de México, a participar en el proceso para designar al Cronista Municipal de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes bases:

### PRIMERA.- DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

**Al servicio**  
*de la gente*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- A. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos
- B. Ser originario del municipio de Teoloyucan o tener una residencia no menor de diez años.
- C. Contar con conocimientos en lo referente a la historia, costumbres, tradiciones y cultura que le dan identidad al municipio.
- D. Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- E. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- F. Ser mayor de 30 años.

## SEGUNDA.- DEL PROCESO DE INSCRIPCION

Los aspirantes deberán entregar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- A. Copia certificada del acta de nacimiento.
  - B. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaria del Ayuntamiento.
  - C. Copia de la credencial para votar.
  - D. Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural.
  - E. Carta de exposición de motivos por los que desea participar.
  - F. Presentar declaración protestada de tres personas de reconocida honorabilidad para justificar la reputación y solvencia moral y acompañarla con copia de su identificación oficial.
  - G. Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2016-2018, así como la propuesta sobre cómo llevar la crónica pasada y contemporánea del municipio.
- Toda la información recabada por el cronista municipal será propiedad del Ayuntamiento 2016-2018.

## TERCERA.- DEL REGISTRO

- A. El registro de los candidatos quedara abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria, y se cerrara a las 18 horas del día 18 de Marzo de 2017.
- B. A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada en el Edificio de Palacio Municipal, situado en Avenida Dolores s/n, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México. C.P. 54770

## CUARTA.- DEL ANALISIS Y DESIGNACIÓN

- A. La Comisión Edilicia de Cultura y Educación Pública y la Secretaría del Ayuntamiento serán los encargados de analizar los expedientes respectivos y seleccionar de entre ellos una terna con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

Al servicio  
*de la gente*



- "2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
- B. Recibida la documentación se realizara el estudio respectivo para los aspirantes a Cronista Municipal y se le comunicará a los aspirantes propuestos, citándolos para que en la próxima sesión de Cabildo expongan su plan de trabajo.
- C. El cabildo de Teoloyucan será el encargado de designar al Cronista Municipal, en Sesión Pública de Cabildo.

## TRANSITORIOS

1. La presente convocatoria se publicara y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periodo de mayor circulación y en el periódico oficial, Gaceta Municipal, Medios Electrónicos Oficiales.
2. La presente convocatoria entrara en vigor al día siguiente de que sea publicada.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos La Comisión Edilicia de Cultura y Educación Pública del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México."

Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 04/60-ORD/16-02-17 por el que se aprueba para autorizar la expedición de la Convocatoria para Cronista Municipal.**

En el **DECIMO** punto del orden del día es el referente, en su caso, de la autorización para que el Ayuntamiento de Teoloyucan participe en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2017", el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, uno de los principales retos que enfrentan en la actualidad los gobiernos municipales es la incorporación de un sistema de indicadores que dé cuenta del nivel de rendimiento en su operación cotidiana. El uso sistemático de este tipo de instrumentos contribuye a que el gobierno municipal asegure la calidad en la prestación de los servicios básicos que tiene a su cargo, y ejerza de manera eficiente el erario público. De igual manera, la incorporación de sistemas de medición facilita al ciudadano ejercer la rendición de cuentas sobre sus autoridades y contar con elementos objetivos para emitir un juicio sobre el desempeño de las mismas.

Con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios el Instituto Nacional para el federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, implementó desde el año 2004 una herramienta denominada Agenda desde lo local, cuyo propósito era estimular a los municipios mexicanos a incorporarse

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
voluntariamente a un sistema de estructuración mínima de la gestión municipal, que a partir de un autodiagnóstico y la posterior verificación por instituciones de educación superior, permitía darle orden interno a su administración.

En el marco del Federalismo articulado, impulsado por el Gobierno de la República y como parte de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, consistente en promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones municipales efectivas, el INAFED rediseñó dicho programa para adecuarlo ante una ciudadanía que exige más y mejores servicios públicos que incidan en su calidad de vida. Como fruto de esa estrategia, se diseñó el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), con un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables, que orienta a los gobiernos municipales a llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

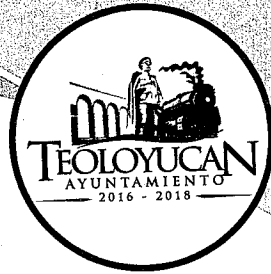
Con la finalidad de incentivar a los gobiernos municipales para que las función y servicios que les atribuye la Constitución sean temas prioritarios en sus programas de gobierno, la ADM contempla una Agenda Básica (sección A) de aplicación general para todos los inscritos, con los rubros que resultan de primordial atención para las administraciones municipales, organizados a partir de los siguientes ejes temáticos: Planeación del Territorio Municipal, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. Cada tema se analiza mediante indicadores de gestión y de desempeño.

Adicionalmente, la ADM considera una Agenda Ampliada o Sección B, con temas que, sin ser competencia directa de los municipios, son incorporados por algunos de ellos en sus programas gubernamentales, contribuyendo así con la Federación y los estados en su atención. Estos rubros están agrupados en los ejes temáticos siguientes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental además de los que tiene la sección A ya que estos son adicionales. En este caso, los temas se analizan a partir de los indicadores de gestión, mientras que los de desempeño solamente son indicativos, por tratarse de rubros que no son estrictamente de competencia municipal. La Agenda Ampliada o Sección B es de aplicación obligatoria para las capitales, estatales y los municipios de más de 200 mil habitantes y voluntarias para el resto de los municipios.

La Agenda se concibe como un programa con objetivos de fortalecimiento municipal en corto, mediano y largo plazo. Se trata de un instrumento que

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
mide la gestión y el desempeño de los municipios a partir de indicadores con parámetros rigurosos, enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos. Auxiliará a los municipios a detectar sus prioridades y establecer metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo. A partir de los Ejes, Temas e indicadores planteados en ella, las autoridades municipales conocerán la relevancia de contar con diagnósticos objetivos, realizados con base en el uso de cartografías, planos, inventarios, estudios y análisis, entre otros insumos, que les facilitará conocer con puntualidad la situación que se presenta en su municipio. De la misma manera, la herramienta permitirá a los tomadores de decisiones identificar el tipo de maquinaria, mobiliario y otros recursos materiales, humanos y tecnológicos, necesarios para abatir los rezagos detectados.

La Agenda también constituye una guía para que la administración municipal alcance mayores niveles de eficiencia, a partir del redimensionamiento de la estructura administrativa y el número de personal, control de deuda, de salarios y la disminución del gasto corriente, así como el incremento de los ingresos propios, principalmente mediante el cobro efectivo del predial y los derechos de agua potable. Esto permitirá focalizar el gasto municipal en la prestación eficaz de los servicios públicos, la principal función que la Constitución le otorga a los municipios de México.

El programa inició sus operaciones en el año 2014, con la evaluación de los indicadores de gestión considerados en el diseño metodológico del mismo. En el año 2015 la Agenda abarcó por primera vez la verificación de los indicadores de desempeño de los municipios participantes. En el tercer año de operación en este pasado 2016, el municipio de Teoloyucan obtuvo el muy honroso primer lugar en la Región XVIII, avanzando así con una mayor solidez y experiencia para que este municipio cumpla de la mejor manera con sus atribuciones constitucionales buscando siempre otorgar las mejores condiciones de vida para sus habitantes.

De la misma manera me permito proponerles que sea el C. Arturo Iván Vargas Campos, Director de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, quien sea el responsable como enlace del municipio para este programa."

Propuesta que es aprobada **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

**Acuerdo No. 05/60-ORD/16-02-17 por el que se aprueba la autorización para que el Ayuntamiento de Teoloyucan participe en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2017, así mismo se**

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"  
**aprueba designar como enlace al C. Arturo Iván Vargas Campos, Director de Información, Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación."**

En el **SEPTIMO** punto del orden del día es el referente, a los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional manifestó:

"¿Alguno de los presentes tiene asuntos generales a tratar?"

La C. Ma Teresa Islas Hernández; Octava Regidora, hizo uso de la voz:

"Hay un asunto Señor Presidente del el área del vivero y el pueblito de los niños lamentablemente robaron y se llevaron utensilios necesarios para el mantenimiento de esta área y el encargado solicita que lo apoyen para seguir dando el mantenimiento ya que los arboles ya se comienzan a secar así mismo solicita una puerta ya que es ahí por donde se meten y aun que el ha tratado de acomodar no respetan ya que siguen dañando el lugar yo le pediría que lo tomen a consideración."

La C. Adriana de la Peña Leyva; Sexta Regidora, comentó:

"El señor me paso una lista de las cosas que necesita y así mismo encomendé a una persona para que preguntara el precio de todo el material que necesita."

El C. José Luis López Rodríguez; Quinto Regidor, comentó:

"Solo quiero tomar el tema con relación al oficio de un robo que se suscitó en las instalaciones del Deportivo Municipal y solo le pediría que se reforzará la seguridad en esta parte del sitio, sobre todo porque ya hay antecedentes de asaltos yo le pediría que tome esto en cuenta para que se reforcé la seguridad."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, argumentó:

"En el deportivo se está dando un buen servicio ya que la gente puede llegar desde las 5:00 am y se cierra hasta las 11:00 pm y cuenta con el alumbrado adecuado de las dos pistas y las instalaciones y lo que tenemos que hacer para evitar este tipo de accidentes es alumbrar toda la avenida que está bajando del puente al deportivo, pero nosotros tenemos una línea de baja transmisión así que ya se la trasferimos a comision federal de electricidad y acordamos con ellos trabajar, sin duda con esta acción vamos a apoyar a la gente ya que hay personas que transitan por ese lugar ya que han tenido una serie de percances

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917" y efectivamente el día Director levanto una acta por escrito de lo que se suscitó."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, comentó:

"Es con respecto al tema de San Juan de los Lagos, ya que nos están solicitando una ambulancia, paramédicos, de manera que ya hicimos el enlace de vía telefónica con la Comisión Federal en cada uno de los Estados en donde pasa la peregrinación, solicitando el resguardo del contingente y del tramo más peligroso que es para llegar a la ermita."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, argumentó:

"El lunes pasado tuvimos una reunión en donde estuvo presente la Regidora Andrea y el Regidor Ramón y también estuvieron presentes los responsables de los ciclistas de la parte central que es Andrés Gómez y por la parte de San Bartolo Julio Escalona y otros dos representantes adicionales de ellos y precisamente para ver el asunto de los apoyos y lo que quedó claro es que no les vamos a proporcionar apoyo a los grupos individuales ya que nos piden para uniformes, para flor y para gastos, ya que las organizaciones que nos están representando deben tener la autoridad y ellos nos manifiestan que desde 9 o 10 años hicieron un acuerdo con estos grupos para que no vinieran y las peticiones las hicieran a través de ellos, yo percibí a Julio muy exigente en el tema de que necesariamente tenemos que darles una cantidad adicional a los gastos que tienen y quede bien claro con Julio porque es el quien está subsidiando el gasto así mismo hay grupos que están cobrando \$3,000 que es una cuota \$1,500 a \$3,000 que es una cuota justa por participante porque con ese aporte tienen derecho a hotel, tienen derecho a una protección que está siguiéndolos durante todo el trayecto, se cubren los gastos y de alimentos que se llevan, también combustible en el caso de las unidades que los van cuidando y las cocineras que las llevan también y en el caso de San Bartolo ponen una cuota de \$800 y les apoyamos con más y yo respeto la forma en la que se están organizando ellos por lo cual yo les pediría que se les diera un documento oficial como se manejó el año pasado, también que quede claro que no es nuestra obligación de que se les cubran todos los gastos, el año pasado hicimos un acuerdo general y en este acuerdo de gasto se le dio el apoyo económico por concepto de gastos en la presentación de cabildo, otro de los temas es que no quieren las bicicletas y esta propuesta la planteo el Regidor Teodoro de que se rifaran bicicletas, pero los representantes manifestaron que no querían bicicletas que era mejor que se les diera el dinero y yo respeto su modo de manejar el dinero."

El C. Teodoro Montiel Pérez; Decimo Regidor, comentó:

14-17

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"Presidente se supone que son la voz de todos pero nosotros sabemos porque no quieren aceptar las bicicletas por parte del Ayuntamiento pero que argumente el motivo por el cual no quieren aceptar las bicicletas."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, argumentó:

"El tema es que el liderazgo de ambos representantes ya está muy desgastado y nosotros tenemos que ser muy respetuosos con el tema porque no lo estamos organizando nosotros y si nosotros nos metemos a hacer una rifa que ellos como organizadores talvez no lo autoricen vamos a tener un roce y a través de los líderes se hagan este tipo de manifiesto, este es un tema complicado y lo que podríamos hacer es muy pronto se haga un oficio y que la organización diga; se llevara a cabo una rifa que será aprobada por cabildo y de esa manera los demás grupos no vengan a relamas y de esta manera que se note que hay un interés por ayudar."

El C. Teodoro Montiel Pérez; Decimo Regidor, comentó:

"Eso está muy bien y nosotros nos encontrábamos en la mejor disposición pero ellos no lo quisieron así."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, argumentó:

"Es necesario prepararles un oficio y sería bueno incluirlo si es que ustedes no tienen algún inconveniente en que por parte de cabildo salió la propuesta al darles unas bicicletas que fueron rechazadas por ellos mismos y lo que ellos argumentan es que lo que van a gastar de bicicletas mejor que se les del dinero que porque el castillo por ejemplo en San Bartolo cuesta \$35,000 y aquí en el centro cuesta \$100,000."

La C. Nalleli Varela Jiménez, Síndico Municipal, argumentó:

"Los Coheteros de San Bartolo hacen donaciones y lo digo porque; mi papá ha ido mucho años en bicicleta y los coheteros ponen la mitad y ellos ponen un porcentaje de donación."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, comentó:

"Yo creo que también es con el del centro porque hacen su aportación."

El C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, argumentó:

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio  
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"Por ultimo quiero comentarles que el 23 en Santa Cruz del Monte se va a llevar a cabo la Gira Vive sin Drogas y ya están convocadas las escuelas secundarias, así mismo quiero informales que el evento del día 24 por cuestiones ajenas al ayuntamiento no se va a llevar a cabo porque ese día las escuelas, primarias y secundarias tendrán TPM que es un taller que llevan a cabo los maestros cada mes y los alumnos no van a tener clases, de esta manera se va a llevar a cabo un homenaje de izamiento de bandera por tal motivo el evento se va a hacer con Seguridad Pública los honores y no se va a llevar a cabo previa convocatoria para el evento, de igual manera al término de la Sesión de Cabildo les pido que me acompañen a inaugurar una centro comunitario en Santiago y una lechera para Santiago, así mismo les pido que me acompañen a la reunión del Gabinete Legal a partir de las 12 del día y también decirles que se inauguró una exposición fotográfica de la vida y obra de Frida Kahlo y estará expuesta hasta el 16 de Marzo es una exposición muy bonita así mismo quiero comentarles que ya salió publicada la Gaceta de Gobierno del Estado de México en ejecutivo para los presupuestos municipales y el Tesorero ya envió la Gaceta para empezar a trabajar con las áreas y nosotros tenemos hasta el día 25 para subirlo y espero que ya el Lunes el Tesorero lo tenga listo para poder sesionar y aprobarla en una Sesión Extraordinaria y en otro punto quiero informarles que en términos del artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en uso de mis facultades como Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, he designado como Subdirector de Desarrollo Comercial y Servicios al C. Bertín García Márquez, de la misma manera este nombramiento tiene alcances en la conformación de una comisión edilicia, toda vez que en el acuerdo 10/01-ORD/01-01-16 se designó que el Subdirector de esta área sea el Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abastos y Rastros, quisiera pedirles a la Presidenta de la Comisión, a la Regidora Teresa y a los integrantes de la misma: Regidores Juan y Teodoro puedan estar muy al pendiente del desempeño del nuevo Subdirector, así mismo que sesionen en comisión con la finalidad de que se rinda ante el cabildo un informe del estado que guarda la Subdirección y en caso de considerarlo llegar a proponer acuerdos con la finalidad de mejorar el desempeño de esta área.

No habiendo asuntos generales, en el **OCTAVO** punto del orden del día, relativo a la entonación del Himno al Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el mismo.

Una vez concluida la entonación del Himno al Estado de México y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10 horas con 56 minutos del día en que se actúa.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

*[Signature]*  
C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMÁN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

*[Signature]*

C. NALLELY VARELA JIMÉNEZ  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

*[Signature]*

C. JUAN DURAN PINEDA  
**PRIMER REGIDOR**

*[Signature]*

C. MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ  
**SEGUNDA REGIDORA**

*[Signature]*

C. EDGAR TINOCO MAYA  
**TERCER REGIDOR**

*[Signature]*

C. ANDREA VARGAS LÓPEZ  
**CUARTA REGIDORA**

*[Signature]*

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
**QUINTO REGIDOR**

*[Signature]*

C. ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA  
**SEXTA REGIDORA**

*[Signature]*

C. RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ  
**SÉPTIMO REGIDOR**

C. MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ  
**OCTAVA REGIDORA**

*[Signature]*

C. FERNANDO PEÑA ROSAS  
**NOVENO REGIDOR**

*[Signature]*

C. TEODORO MONTIEL PÉREZ  
**DECIMO REGIDOR**

*[Signature]*  
C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de Teoloyucan, celebrada el día 16 de febrero del 2017, constando de 17 fojas útiles por uno solo de sus lados -----